



San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Abril de 2022

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA
NICOLAS ZAVALITA
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio al cuerpo legislativo que preside, a los efectos de presentar el proyecto de ordenanza de “Refacción y arreglo de Plaza Carlos G. Malbrán”, a los fines de que continúe el trámite parlamentario correspondiente.

El texto con su expresión de fundamentos acompaña la presente.

Sin otro particular, me despido de Ud. atentamente.



PROYECTO DE ORDENANZA

Autor: Ing. Dusso, Juan Pablo.

Asunto: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente proceda a las obras de refacción y arreglo de la plaza “Carlos G. Malbrán” ubicada en la intersección de calle Ricardo Rojas y calle José Hernández, en el Barrio Alcira Sur de nuestra ciudad Capital.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza tiene por finalidad que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda proceda a las obras de arreglo, refacción de la plaza “Carlos G. Malbrán” ubicada en la intersección de calle Ricardo Rojas y calle José Hernández, en el Barrio Alcira Sur de nuestra de nuestra ciudad Capital.

Motiva mi pedido la voluntad de los vecinos de continuar trabajando para mejorar aquellos aspectos que mantienen un atraso en mencionado barrio. Si bien se trata de un espacio verde pequeño en superficie, merece que se ponga en valor para que los vecinos puedan disfrutar de este lugar a cualquier hora con una iluminación adecuada y de más elementos para que se un espacio de recreación y esparcimiento.

Cabe mencionar la gran relevancia de estos espacios en los sectores barriales al ser lugares de encuentro, actividades festivas, juegos, espectáculos, deportes, o cualquier acto público imaginable.

Las plazas son lugares de encuentros, de compartir ideas, lecturas, de relajamiento, estos son algunos de los motivos por los cuales la comunidad en su conjunto debe contar con acceso a plazoletas, con juegos, espacios de

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07



recreación y deportivos, espacios libres dónde se promueva el juego, la diversión.

Dotar de espacios públicos se reflejará igualdad entre los vecinos de nuestra Ciudad y es en este sentido que resulta necesario realizar la instalación de rampas de acceso, gimnasio al aire libre, cestos de basura, juegos infantiles, parquización, mejoras del alumbrado e incorporación de bebederos.

Por todo lo expuesto, solicito a los demás concejales que acompañen la presente iniciativa. -



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la refacción de la Plaza “Carlos G. Malbrán” ubicada en la intersección de calle Ricardo Rojas y calle José Hernández, en el Barrio Alcira Sur de nuestra de nuestra ciudad Capital. A tales fines, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus organismos técnicos competentes, debe confeccionar y ejecutar el proyecto de la obra, entre cuyos trabajos se deben prever:

- a) Construcción de rampas de acceso.
- b) Parquización y forestación con especies arbóreas adecuadas para estos espacios.
- c) Colocación de juegos infantiles.
- d) Colocación de elementos que constituyan un gimnasio al aire libre.
- e) Instalación de equipamientos tales como cestos para residuos y bebederos.
- f) Re funcionalización de alumbrado público.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente. -

ARTICULO 3º.- De forma. -

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07